

a votar; Lo que es practico en la forma acostumbrada

El Señor N. Alexo Manresa Decano Dize que
tanto infinitas oraziad al Señor Conue^{Or} por su conuido
zelo al bienff, y venerando todas las disposicione^{Or} de
su Señoria, lo que es tan notorio; y teniendo presente
las dictamenes tan expresivas de los Car^{Or} Abogados;
con todo le hacen fuerza la rrazone^{Or} siguiente
que propone = Lo primero que nadie puede dudar
que una fundacion, y ultima voluntad, como no
sea nula, o injusta, no hai facultades para dexarla,
y mas quando se diuise a un piadoso fin, como es este,
aunque fuese la mutacion de meliori bono, por
que literalmente se debe cumplir = Lo segundo porq^{Or}
lo es ruido de los dictamenes de los Car^{Or} Abogados
le parece a quien dize, no viene de este caso, porque a blan
(en la inteligencia del Sr. dize) en el supuesto de no
poderse remediar de otro modo; y manifestar qe
por el maltrato que se da a las doctrinas, lo qual esta
remediado, con que se cumplan las condiciones de
la fundacion, y ena que se hagan obsequios a
monje por la Ciudad, como Patrono, y el Señor Conue^{Or}
como un Presidente = Lo tercero porq^{Or} una casa es la
fundacion y otra el cumplimiento de sus condiciones =